

**ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL**

**ANUNCIO**

El Órgano de Selección para la elaboración de una Bolsa de Empleo Temporal de Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, en la sesión celebrada el 6 de junio de 2022, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar y hacer públicas las **calificaciones definitivas** del concurso siguientes:


<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>EXPERIENCIA PROFESIONAL MAXIMO 5 PUNTOS</b>	<b>FORMACION MAXIMO 6 PUNTOS</b>	<b>PUNTUACION ADICIONAL 1.5 PUNTOS</b>	<b>TOTAL CONCURSO</b>
CAMARASA DEL RIO RUBÉN MANUEL	2	5,35	0	<b>7,35</b>
DAVILA VERASTEGUI ANTONIA ISABEL	0	0	0	<b>0</b>
HORTELADO DE DIOS MARIA CRISTINA	0	1	0	<b>1</b>
LOPEZ DURÁN FERNANDO	4	3	0	<b>7</b>
LOZANO CAMPOS JUAN	0	2	1,5	<b>3,5</b>
MONTEJANO-SÁNCHEZ BRAVO OSCAR	1.5	0	0	<b>1,5</b>
PETIT TAMARGO LUIS	0	1	1,5	<b>2,5</b>
ROMERO CARPIO JULIAN	0	1	0	<b>1</b>
RUIZ MIGUEL INES LORENA	4	2,5	1,5	<b>8</b>

La valoración de los méritos se ha realizado de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria con los siguientes criterios:


1º Para participar en el proceso selectivo los/las aspirantes debían reunir los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria y presentar la instancia y

1

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM	<b>Fecha</b>	07/06/2022 12:22:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM</a>	<b>Página</b>	1/3



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI	<b>Fecha</b>	07/06/2022 14:00:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI</a>	<b>Página</b>	1/3





demás documentación referida al proceso, ordenada y presentada, en la forma y los términos establecidos en las mismas.

2º No se puntuará ningún mérito que no haya sido enumerado en el documento de autobaremación.

3º La falta de acreditación de los requisitos de los/las aspirantes o la falta de presentación de la documentación de conformidad a lo establecido en las Bases de la Convocatoria determinará la exclusión del procedimiento selectivo o la no valoración de los méritos alegados.

4º Establece la Base 5.2.c).ii, de la convocatoria, que la formación se justificará presentando certificado o copia cotejada de los títulos acreditativos o de la solicitud de los mismos junto con el justificante de abono. Para los/las aspirantes que no han presentado la documentación compulsada o cotejada, únicamente se valorará la parte de la documentación que no estaba afectada por este requisito, emplazando a los/las aspirantes a presentar la documentación enunciada en un plazo de 10 días hábiles desde la publicación del correspondiente anuncio con las calificaciones provisionales.

5º El Órgano de Selección acuerda que para valorar la superación de la fase de oposición de un proceso selectivo al que se hayan presentado los/las aspirantes conforme establecen las Bases de la Convocatoria no será suficiente la acreditación de haber superado alguno de los ejercicios que integran esa fase de oposición, ni presentar documentación que no justifique que se trate de un proceso completamente finalizado y en el que se indique, sin ningún género de dudas la plaza a la que se opta, su vinculación laboral y la clasificación del proceso selectivo (OEP, proceso de selección para plaza temporal, bolsa de empleo, etc).

6º Según lo establecido en la base 3.1, no se valorará la experiencia como autónomo/a, sino únicamente la especificada en la mencionada base. Igualmente, para proceder a valorar la experiencia profesional, la documentación justificativa debe ser la descrita en la base 5.2.c.i, de las de convocatoria, no valorándose la misma si falta certificado, Anexo I o contrato (con fecha de inicio y finalización) y vida laboral.

7º No se valorará aquella formación que no esté relacionada con el puesto de Ingeniero Técnico Industrial ni cursos de idiomas, ni los realizados antes de diez años.


8º En la experiencia profesional sólo se valorarán los servicios prestados en la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

**SEGUNDO.** El plazo para formular alegaciones es de **2 días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fuenlabrada. Las alegaciones se presentarán preferentemente en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento de Fuenlabrada (Plaza de la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM	Fecha	07/06/2022 12:22:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM</a>	Página	2/3



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI	Fecha	07/06/2022 14:00:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI</a>	Página	2/3






Constitución, nº 1) y deberán formularse por escrito y dirigidas al Órgano de Selección.

En Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

La Secretaria del Órgano de Selección  
Fdo. Encarnación Morata Novillo

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM	<b>Fecha</b>	07/06/2022 12:22:51
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	ENCARNACIÓN MORATA NOVILLO (Técnico Superior)		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4EIZDIP55HXSCNQCM4QFIM</a>	<b>Página</b>	3/3



<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI	<b>Fecha</b>	07/06/2022 14:00:05
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
<b>Firmado por</b>	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI">https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7D4KCYJ3XK5T74WJ5BIRBSGI</a>	<b>Página</b>	3/3

